

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Enfermería y Salud Escolar por la Universidad Pompeu Fabra

Universidad/des: Universidad Pompeu Fabra

Centro/s:

- Escuela Superior de Enfermería del Mar

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone la siguiente modificación a la memoria verificada:

-

En el apartado 1.2 de descripción de créditos en el título, se modifica la distribución de créditos que derivan de las modificaciones solicitadas.

-

En el apartado 1.3 se modifica la modalidad de impartición, pasando de presencial a semipresencial.

-

En el apartado 1.3, se incorpora la lengua inglesa como lengua de impartición.

-

Se modifica la redacción de la CE1, incorporando entre paréntesis los ámbitos a los que aplica. Dicha competencia queda redactada de la siguiente manera: "Evaluar las funciones y actividades de la enfermera escolar en el ámbito de la promoción de la salud (asistencial, docente, investigación y gestión)".

-

Para dar respuesta a la Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, artículo 28.1, y a la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la docencia, se incorpora la CT6 "Desarrollar la capacidad de evaluar las desigualdades por razón de sexo y género, para diseñar soluciones" y se vincula al conjunto de materias del plan de estudios.

Para cada una de las materias, se definen varios resultados de aprendizaje y contenidos relacionados con la competencia.

-

Se actualiza la información del apartado de información previa a la matriculación.

-

En el apartado de sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, se incorpora la normativa del centro adscrito.

-

Se modifica la modalidad de impartición a semipresencial, pasando la formación teórica a modalidad online y manteniendo las prácticas externas (6 ECTS) y los seminarios obligatorios en modalidad presencial.

-

Se modifican las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de acuerdo a la nueva modalidad de impartición.

-

Se elimina la asignatura "Inglés científico" (obligatoria, 4 ECTS).

-

Se modifica los créditos de las siguientes asignaturas: "Antropología de los cuidados en el ámbito de la salud escolar", pasa de 4 a 3 ECTS, "Prácticas externas", pasa de 5 a 6 ECTS y el "Trabajo Fin de Máster", pasa de 10 a 9 ECTS.

-

Se modifican las denominaciones de las siguientes asignaturas obligatorias: "Aspectos antropológicos de la salud escolar (3 ECTS), pasa a denominarse "Antropología de los Ciudadanos en el Ámbito de la Salud Escolar"; "La afectividad en el aula" (6 ECTS), pasa a denominarse "Afectividad y bienestar en el aula"; "Cuidados de enfermería y problemas de salud más prevalentes en la edad escolar" (6 ECTS) pasa a denominarse "Cuidados de enfermería y práctica asistencial la edad escolar".

-

La asignatura "La Enfermera escolar como educadora y gestora de la salud en el ámbito escolar", (obligatoria, 16 ECTS), se divide en las siguientes asignaturas: "Gestión de un servicio de enfermería en el ámbito escolar" (obligatoria, 6 ECTS); "Pedagogía de la salud en el ámbito escolar" (obligatoria, 6 ECTS); "Educación para la salud en el ámbito salud escolar" (obligatoria, 6 ECTS). En consecuencia, se aumenta en 3 ECTS la carga lectiva.

-

La asignatura "Investigación aplicada a la enfermería escolar" (obligatoria, 9 ECTS) se divide en dos asignaturas: "Investigación aplicada a la enfermería Escolar-1" (obligatoria, 3 ECTS) y "Investigación aplicada a la enfermería escolar-2" (obligatoria, 6 ECTS).

-

Se aporta el listado de los centros de prácticas y evidencia de los convenios firmados.

-

En la Materia 8, "Prácticas externas", se incorpora la obligatoriedad para los estudiantes de presentar el certificado de delitos sexuales para las actividades relacionadas con menores en el centro de prácticas asignado, de acuerdo a la Ley 26/2015, de 28 de julio. Asimismo, se incorpora la obligatoriedad de firmar el protocolo de la Orden SSI / 81/2017, artículo 10 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y del derecho a la intimidad del paciente.

-

Se actualiza la información sobre el profesorado vinculado a la titulación.

-

En el apartado de otros recursos humanos se actualiza la información sobre los mecanismos de los que se dispone la universidad para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres.

-

Se actualiza la información en el apartado de procedimiento general para la valoración el progreso y los resultados, derivada de la incorporación de la modalidad semipresencial.

Las modificaciones detalladas anteriormente se evalúan satisfactoriamente.

A continuación se presentan recomendaciones que la Institución debería contemplar en futuros procesos de seguimientos y modificación de la titulación:

-

Si bien se he tenido acceso a los convenios para las prácticas, debe revisarse el enlace facilitado en la memoria e incorporarlo en el apartado 7 de recursos materiales y servicios.

-

La Institución ha incorporado la competencia transversal CT6 con el objetivo de incorporar la perspectiva de género en el plan de estudios. La titulación deberá velar porque los contenidos, actividades de aprendizaje y sistemas evaluación permitan trabajar y evaluar el nivel de logro de los resultados previstos. Asimismo, se anima a la Institución a reflexionar sobre las vías para incorporar la perspectiva de género de forma integral en la propuesta, tal y como plantea el 'Marco General para la introducción de la perspectiva de género en la docencia universitaria', aprobado por AQU Catalunya.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Enfermería y Salud Escolar de la Universitat Pompeu Fabra.

La titulación deberá informar adecuadamente al alumnado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Mercè Pallas Lliberia

Barcelona, 09/07/2021